

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Puerto salgar Cundinamarca 29 de julio de 2026
Dependencia generadora:	DEDHU

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1) requiere la adquisición de elementos de protección personal y de seguridad industrial, destinados al desarrollo de las actividades diarias, con el propósito de preservar la salud, la integridad y el bienestar del personal militar y civil adscrito a la Unidad.

El proceso contractual se proyecta para ejecución en el mes de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos de seguridad al personal que los requiere, asegurando así el adecuado desempeño de sus funciones conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

En este sentido, el CACOM-1 evidencia la necesidad de adelantar dicho proceso de contratación, orientado a fortalecer las condiciones de seguridad y a minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando la protección del personal frente a la posible materialización de riesgos asociados a las actividades operacionales, administrativas y de apoyo.

Por otra parte, la Escuela de Instrucción Militar Aérea (ESIMA) requiere la adquisición de elementos y equipos necesarios para el entrenamiento del personal en operaciones de recuperación, teniendo en cuenta que, como centro de formación, capacita anualmente a aproximadamente 3.000 integrantes entre Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Soldados Regulares en formación básica militar, así como personal en cursos de ascenso en las diferentes escuelas. Esta alta demanda operativa genera un desgaste significativo del material utilizado, especialmente en actividades de entrenamiento como el rapel en la torre multipropósito de asalto aéreo ubicada en el CACOM-1, lo que hace indispensable su reposición y mantenimiento.

De igual forma, la ESIMA tiene la responsabilidad de formar y reentrenar al personal de Oficiales y Suboficiales técnicos en intervención y maniobras con explosivos (TIMEEX), quienes ejecutan operaciones especializadas como la destrucción de material en desuso y la neutralización de munición sin explosionar, entre otras misiones. En consecuencia, se requiere la adquisición de material con especificaciones técnicas adecuadas que garanticen condiciones seguras para el desarrollo de estas actividades, mitigando los riesgos inherentes a la manipulación de explosivos.

Lo anterior se fundamenta en la misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, orientada a conducir operaciones aéreas para contribuir a la defensa de la soberanía nacional, así como en su estrategia institucional No. 3: "Fortalecer la seguridad aérea para evitar la pérdida de vidas humanas y de recursos estratégicos". En este marco, se hace necesario garantizar el suministro de elementos de seguridad industrial adecuados para cada labor.

A continuación, se relacionan las necesidades reales y las necesidades autorizadas en el CPA, teniendo en cuenta que, en caso de que el Ordenador del Gasto reciba recursos de apoyo o se disponga de presupuesto adicional por concepto de sobrantes, y previa autorización, se podrá adicionar al presente proceso con el fin de satisfacer plenamente la necesidad identificada.

ÍTEM	REQUERIMIENTO GENERAL	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANTIDAD AUTORIZADA PRESUPUESTO	CANTIDAD FALTANTE
1	CEGOT-CACOM-1-CARETA MASCARA DE SOLDAR	1	0	1	0
2	CHALECOS SALVA VIDAS	100	0	35	65
3	ARNES DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	6	0	3	3

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

4	LINEA DE VIDA PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	6	0	3	3
5	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	6	0	5	1
6	BOTAS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA X PAR	42	32	1	9
7	BOTAS DIELECTRICAS VOLTAJE DE 17.000V	5	0	2	3
8	CANILLERA PARA GUADAÑAR	100	82	14	4
9	CARETA DE ESMERILAR	30	0	20	10
10	CARETA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA INTELIGENTE SENSORES	3	0	2	1
11	CARTUCHOS PARA VAPORES UNIVERSALES	90	82	10	0
12	CASCO DIELECTRICO TIPO II	6	0	2	4
13	CASCO MOTOCICLETA	30	0	16	14
14	CHALECO DE MOTO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD 2CO	30	20	4	6
15	CHALECOS REFLECTIVOS	82	6	70	6
16	CHAQUETA ANTI FRICCION BODY ARMOR	15	0	6	9
17	CONECTOR DE ANCLAJE GRADUABLE EN REATA DIELECTRICO PARA ELECTRICISTAS	3	0	2	1
18	DELANTAR PARA GUADAÑADOR	30	0	25	5
19	ESLINGA DIELECTRICA DE	6	0	3	3

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	POSICIONAMIENTO REGULABLE				
20	ESLINGA DIELÉCTRICA DE RESTRICCIÓN	5	0	3	2
21	ESLINGA DIELÉCTRICA EN Y. 9000 VOLTIOS	5	0	3	2
22	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	300	0	280	20
23	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	400	94	280	26
24	GUANTES DE CUERO SINTETICO	50	0	50	0
25	GUANTES DE NITRILO X CAJA	1.100	954	120	26
26	GUANTES DE NITRILO CALIBRE 22 VERDES	40	0	17	23
27	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	30	7	20	3
28	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CORTOS	70	0	50	20
29	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4	8	0	6	2
30	IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTOCICLISTA 4 PIEZAS	25	0	15	10
31	JESED - ESCAM - RODILLERAS Y CODERAS COLOR NEGRO X PAR	20	12	4	4
32	JESED - ESCAM - GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR	20	0	12	06
33	MOSQUETÓN DIELÉCTRICO CON CIERRE DE ROSCA - EPP PERSONAL ELECTRICISTA	10	0	5	5

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

34	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCCIÓN	80	18	30	32
35	PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA	400	0	200	200
36	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES	62	45	15	02
37	RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR Y CODERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR	20	12	6	02
38	SOMBRERO TIPO PAVA	150	0	100	50
39	TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO	5	0	1	4
40	PERTIGA DE SALVAMIENTO 34 KV - 45 KV	5	0	3	2
41	ARNES PELVICO TACTICO PARA INSTRUCCIÓN	30	0	20	10
42	TIE OFF DIELECTRICO 9KV	5	0	2	3
43	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B	04	0	1	03
44	ESPEJO VIGILANCIA VEHICULAR DE 30 CMS	3	0	1	2
45	ALFOMBRAS AISLANTES ELECTRICAS CLASE 4	6	0	2	4
46	CINTA DE PELIGRO	10	0	4	6
47	CINTA REFLECTIVA 45.7M	5	0	1	4
48	CONO VIAL EN PVC 90 CMS CON REFLECTIVO	40	0	11	29
49	ARO SALVAVIDAS - MUELLE	10	0	2	8
50	CAMILLA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA, ARNÉS, SEÑAL Y GANCHO	13	0	5	8
51	PITO ARBITRO	110	0	50	60

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

52	CINTA AJUSTABLE PARA TRABAJO EN ALTURAS	10	0	0	10
53	MALETÍN VÍAL BARRERA PLÁSTICA	8	0	5	3
54	REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULA DE 100X60X5 CMS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5	10	0	6	4
55	BOTIQUÍN TIPO A	13	0	0	13

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los elementos de seguridad y laboral en el almacén misceláneos del Comando Aéreo de Combate N°1 ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca con previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar el objeto contractual desde la fecha de firma del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 2.4 FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO cancelará el valor total del contrato derivado del presente proceso de Mínima Cuantía, de la siguiente manera:

Entrega	Fecha	PAC	Valor
Única entrega	30 de septiembre de 2026	NOVIEMBRE 2026, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el contratista envíe los siguientes documentos:

- Factura Electrónica por valor de cada corte.
- Planilla de los Pagos Parafiscales.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
- Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
- Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
- Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales

2.5 ADJUDICACIÓN:

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR			
3.1 FICHA TÉCNICA:			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO \$ 124.195.280			
CARETA MASCARA DE SOLDAR 	PROTECCIÓN DEL ROSTRO Y VISIÓN DEL USUARIO CON EL FIN DE EVITAR DIFERENTES RIESGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTOS AL DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SOLDADURA, TALES COMO QUEMADURAS, RADIACIÓN INFRARROJA Y PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS ALTA Y BAJA VELOCIDAD. REPRESENTAN LA MEJOR OPCIÓN EN TÉRMINOS DE USO, DURABILIDAD Y COSTO PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS FABRICADA EN MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL IMPACTO RESISTENCIA A ESQUIRLAS INCANDESCENTES. RESISTENCIA A IR GENERADO EN EL ARCO DE LA SOLDADURA. SOPORTE DE VIDRIO ABATIBLE VISOR LEVANTABLE. INCLUYE VIDRIO CLARO Y VIDRIO OSCURO G-11. TAFILETE CON AJUSTES TIPO RATCHET. BANDA ANTI-SUDOR. AJUSTE TIPO CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR	01	UNIDAD
CHALECOS SALVA VIDAS 	CHALECO SALVAVIDAS TIPO II UNIVERSAL ADULTO CON CUELLO NORMA NTDMD-0018-A2 NORMA SOLAS 2.1.1.1 - 2.2.1.2 NORMA UNE- ISO 12402. CAPACIDAD DE RESISTENCIA: 75 NEWTON - 90 KG REFERENCIA: PT00670 DIMENSIONES: LARGO 60CM(23.5") - ANCHO 45CM (17.5") ESPESOR: 6 CM (2.5") TALLAS: ÚNICA AJUSTABLE A LAS TALLAS S, M, L, XL ARNÉS CON CABECERA O SOPORTE OCCIPITAL DOBLE ARNÉS INGUINAL TRES REATAS DE AJUSTE FRONTAL BOLSILLO EN PECHO PARA SILBATO DE EMERGENCIA SILBATO DE EMERGENCIA RELLENO ES DE ESPUMA ES POLIETILENO EXPANDIDO DE CELDA CERRADA RESISTENTE A PERFORACIONES SIN PERDER SU FLOTABILIDAD LONA ELABORADA POR TEXTILIA 100% IMPERMEABLE (AATCC 35 STORM*) “*STORM: RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA, INTENSIDAD FUERTE” RESISTENTE A LA TENSIÓN Y AL RASGADO NO DESTIÑE O DECOLORA ESTAMPADO CON INSTRUCCIONES DE USO. CORREAS DE AJUSTE 1" EN POLI NYLON 100% IMPERMEABLE; HILOS DE MULTIFILAMENTO CONTINUO DE POLIAMIDA BONDEADO CERTIFICADO CALIBRE 60. HEBILLAS EN	35	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	ACETAL DE ALTA RESISTENCIA (1") 25 M.M. Y ESTABILIDAD A ALTAS TEMPERATURAS, FATIGA, INTEMPERIE Y PRODUCTOS QUÍMICOS. OJÁLETES DE POLIACETAL DE 5 M.M. CINTA REFLECTIVA DE 2" CERTIFICADA, EN ESPALDA Y PECHOS A LA ALTURA DEL HOMBRO PARA MAYOR VISIBILIDAD EN CASO DE CAER AL AGUA.		
ARNES DIELECTRICO 	ARNÉS DE CUERPO COMPLETO FABRICADO EN MATERIALES DIELECTRICOS, BLINDAJE DIELECTRICO INTEGRAL: 6 ARGOLLAS DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE NYLON DE ALTA DENSIDAD, CERTIFICADAS PARA RESISTIR 9 KV (9000V). CONFIGURACIÓN MAESTRA DE 6 PUNTOS: 2 ARGOLLAS EN HOMBROS: PARA EXTRACCIÓN VERTICAL SEGURA (USO CON TRIPODE O BRAZO DE RESCATE), 1 ARGOLLA PECTORAL: PARA ASCENSO/DESCENSO Y RESCATE, 1 ARGOLLA DORSAL: PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS, 2 ARGOLLAS LATERALES: PARA POSICIONAMIENTO MANOS LIBRES. AJUSTE ANATÓMICO SUPERIOR QUE DISTRIBUYE EL PESO DE MANERA UNIFORME, CON RESISTENCIA DE 5000 LB (22.2 KN) Y FACTOR 5MBS. CERTIFICADO BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ANSI/ASSP Z359.11:2021.	03	UNIDAD
BOTAS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS X PAR 	TOTALMENTE EN CUERO, TRATAMIENTO IMPERMEABLE RESISTENTE A LA PENETRACIÓN DE AGUA, FORRO INTERNO EN POLIAMIDA, CON SISTEMA DE CIERRE DE CUATRO HEBILLAS O CREMALLERA Y VELCRO. SUELA EN GOMA CON VÁSTAGO DE METAL O SUELA ANTI PERFORANTE, PROTECCIÓN EN LAS CANILLAS DE LA PIERNA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLÍMERO. REFUERZO EN LA ZONA DEL EMPEINE. COLOR NEGRO. TALLA 40	01	UNIDAD
BOTAS DIELECTRICAS VOLTAJE DE 17.000V 	FABRICADAS MEDIANTE UN PROCESO DE VULCANIZACIÓN QUE BRINDA PROPIEDADES PREMIUM PARA LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR. CUENTA CON 7 CAPAS QUE BRINDAR REFUERZO EN ZONAS INDISPENSABLES COMO LOS TOBILLOS, EMPEINE Y PUNTERA. LA BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA NOVAX® TIENE RESISTENCIA A QUÍMICOS, ÁCIDOS Y ALCALINOS. CADA UNA DE LAS PARTES SON TESTEADAS. LAS BOTAS ESTÁN DISPONIBLES EN CLASE 2 CON UN VOLTAJE MÁXIMO DE USO DE 17.000 V ESTABLECIDO BAJO LA NORMA ASTM F1117 Y ASTM 2413. TALLA 40	02	PAR

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

CANILLERA PARA GUADAÑAR 	ELEMENTO IDEAL PARA PROTEGER EL AREA DE LA ESPINILLA EN DIVERSOS PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA RIESGO DE CAÍDA Y PROYECCIÓN DE OBJETOS A ESTA ZONA PARA PREVENIR POSIBLES CORTES POR CONTACTOS CON MÁQUINAS COMO GUADAÑAS, PODADORAS O HERRAMIENTAS MANUALES COMO MACHETES, NAVAJAS ETC. REFUERZO INTERNO CON 4 PLATINAS – CUERO SINTÉTICO Y REFUERZO EN ALUMINIO DE ALUMINIO DE 46 CMS EN LA PARTE INFERIOR DE LA PIERNA Y 2 PLATINAS DE ALUMINIO DE 14 CMS EN LA PARTE DEL ZAPATO. CUENTA CON 3 CORREAS: 2 CON VELCRO PARA AMARRAR LA PARTE DORSAL DE LA PIERNA Y 1 CON VELCRO PARA AMARRARSE EN LA PARTE BAJA DEL ZAPATO, LAS CUALES CONTIENEN UN COSIDO EN HILO REFORZADO NEGRO.	14	PAR
CARETA DE ESMERILAR 	PROTECCIÓN EFECTIVA CONTRA GOLPES, VIRUTAS, CHISPAS, CALOR Y SALPICADURAS. ES INDICADA PARA ACTIVIDADES DE ESMERILADO, BRILLADO, TRASVASADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, TALLADO Y CEPILLADO DE MADERA, PULIDO, RECTIFICADO Y REBABADO EN LAS INDUSTRIAS DE METALMECÁNICA, CONSTRUCCIÓN, MANUFACTURA, MINERÍA, FORESTAL U OTRAS QUE PRESENTEN RIESGOS DE GOLPES O SALPICADURAS EN LA CARA. NORMA CE EN166: TIPO B, RESISTENTE A IMPACTOS DE MEDIA ENERGÍA; PROTECCIÓN QUÍMICA NIVEL 3, RESISTENTE A GOTAS O SALPICADURAS DE LÍQUIDOS Y CLASE ÓPTICA 1, ALTA CALIDAD PARA TRABAJOS CONTINUOS. TAMAÑO VISOR: 40 CM X 20 CM.	20	UNIDAD
CARETA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA INTELIGENTE SENSORES 	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL FOTOSENSIBLE QUE OSCURECE AUTOMÁTICAMENTE EL VISOR AL DETECTAR EL ARCO ELÉCTRICO REGULACIÓN DIN: 9 - 13 -TIEMPO DE RESPUESTA: 1 / 30000 S -ÁREA VISIÓN: 89 X 39 MM -REGULACIÓN SENSIBILIDAD: TIPO DIMER -REGULACIÓN RETARDO: TIPO DIMER (0.1 - 1.0 S) -NÚMERO DE SENSORES: 2 • CALIDAD ÓPTICA: CE 1/1/1/2 -ALTA RESISTENCIA. -REGULACIÓN DE RETARDO (DELAY). -DOBLE ALIMENTACIÓN A BATERÍA Y SOLAR. -CE APPROVAL. -REGULACIÓN DE SENSIBILIDAD. -REACCIÓN MUY RÁPIDA -PROCESOS: MIG / TIG / MMA	02	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	-PESO: 0,7 KG -DIMENSIONES: 24CM ALTO X 23CM ANCHO X 26CM LARGO -GARANTÍA: 1 AÑO -CUENTA CON RESPALDO EN GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS FIXER		
CARTUCHOS PARA VAPORES UNIVERSALES 	CARTUCHO UNIVERSAL MULTIGASES Y VAPORES, QUE PROTEJA CONTRA MULTIGASES Y CIERTOS VAPORES ORGÁNICOS COMO: CLORO, CLORURO DE HIDRÓGENO, DIÓXIDO DE CLORO, DIÓXIDO DE AZUFRE, SULFURO DE HIDRÓGENO, AMONÍACO Y METILAMINA, FORMALDEHÍDO O FLUORURO DE HIDRÓGENO, REF 6006, MARCA 3M.	10	UNIDAD
CASCO DIELECTRICO TIPO II 	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO II CLASE E-G SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LA NORMA ANSI/ISEA Z89.1 – 2014, PARA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE GOLPES IMPACTOS LATERALES Y VERTICALES, CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y BARBUQUEJO UNIDOS QUE MEJORAN LA COMODIDAD EN EL USO. EL CASCO ESTÁ ELABORADO EN ABS DE ALTO IMPACTO, RESISTENTE A LA RADIACIÓN UV, A LA ELECTRICIDAD (SOPORTANDO DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS) Y A LA LLAMA DIRECTA. EL CASCO POSEE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 APOYOS, ESPUMA DE POLIESTIRENO EN SU INTERIOR Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS.	02	UNIDAD
CASCO MOTOCICLETA 	CASCO ABATIBLE PARA MOTOCICLISTAS COLOR NEGRO FABRICADO EN ABS. DEBE CUMPLIR REQUISITO NORMATIVO NACIONAL Y ESTÁNDAR ECE 2205. COLOR NEGRO. TALLAS L Y XL. NORMA: STANDARD ECE 2205 Y/O DOT	16	UNIDAD
CHALECO DE MOTO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD 2CO 	CHALECO REFLECTANTE CLASE 2 DE ALTA VISIBILIDAD, DISEÑADO PARA BRINDAR MÁXIMA SEGURIDAD EN FAENAS INDUSTRIALES Y TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. FABRICADO EN TELA RESPIRABLE MICROPERFORADA DE POLIÉSTER FLUORESCENTE, PERMITE VENTILACIÓN CONSTANTE Y MAYOR COMODIDAD EN	4	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	JORNADAS PROLONGADAS. INCORPORA CINTAS RETRORREFLECTIVAS TIPO IV DE 2" (5 CM) CON COBERTURA 360° EN TORSO, DOBLE CINTA HORIZONTAL (2,40 M TOTALES), DOBLE CINTA VERTICAL FRONTAL Y DOBLE CINTA TRASERA CRUZADA, GARANTIZANDO VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA. MATERIAL RESISTENTE A RAYOS UV Y DESGASTE. CUENTA CON BOLSILLO FRONTAL DE 9X13 CM Y CREMALLERA PLÁSTICA DE 37 CM PARA AJUSTE PRÁCTICO. TERMINACIONES REFORZADAS QUE EVITAN DESHILACHADO. CUMPLE NORMA EN ISO 20471:2013. IDEAL COMO CHALECO DE SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y TRABAJOS EN CARRETERA.		
CHALECOS REFLECTIVOS 	CHALECO TIPO ARNES CON BANDAS 100% REFLECTIVAS. MATERIAL: RIATA DE ALTA CALIDAD. MOTOCICLISTAS O CICLISTAS. INDISPENSABLE PARA MANEJAR MOTO O BICICLETA. CÓMODAS. TOTAL, VISIBILIDAD EN LA NOCHE. SISTEMA DE AJUSTE. DIVERSOS COLORES. CÓMODAS CON SISTEMA DE AJUSTE. ADAPTABLE A CUALQUIER MEDIDA	70	UNIDAD
CHAQUETA ANTI FRICCIÓN BODY ARMOR 	PROTECCIONES EXTERNAS DE HOMBRO, ESPALDA, PECHO Y CODO PROTEGIDOS CON UNA ESTRUCTURA 3D. - REFLECTORES PARA UNA MAYOR VISIBILIDAD. • CIERRES RESISTENTES. • MATERIAL 100% LONA ANTIFRICCIÓN HTR 600 90% IMPERMEABLE. • COSTURAS Y CREMALLERA RESISTENTES. • DISEÑO CON COLA DE PATO , PARA QUE CUBRA TODA LA PARTE TRASERA Y FRENTE CORTA PARA MAYOR COMODIDAD EN EL VIENTRE BAJO. • MANGAS DE CORTE PRECURVADO MUY CÓMODAS. • BROCHES METALIZADOS EN PUÑOS Y CUELLO. • ENTRADA DE VENTILACIÓN CON CREMALLERA EN LA CINTURA. CORREAS AJUSTABLES CON VELCRO EN LA CINTURA. TALLA L	06	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

CONECTOR DE ANCLAJE GRADUABLE EN REATA DIELECTRICO PARA ELECTRICISTAS 	ADAPTADOR DE ANCLAJE (CONECTOR) PORTÁTIL EN REATA POLYESTER DE ALTA TENACIDAD, FÁCIL DE USAR, LIVIANO CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE 5000 LBF. ARGOLLA EN REATA Y ARGOLLA EN DIELECTRICA CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA 5000 LBF (22,2 KN), CAPA PROTECTORA DE POLYESTER PARA EVITAR DESGASTES PRODUCIDOS POR LA FRICCIÓN. CAPACIDAD MÁXIMA 140 KG (1 PERSONA) INCLUYENDO ROPA, ZAPATOS Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TRABAJO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.18-2017	02	UNIDAD
DELANTAR PARA GUADAÑADOR 	DELANTAL FABRICADOS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCIÓN DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR TAMBIÉN PROTEGE SU CUERPO Y ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE CUERO DE RES (VACUNO), CURTIDO AL CROMO HILO: POLIÉSTER TIRANTAS: REATA CON AJUSTE AL CUELLO Y A LA CINTURA MEDIDA: 60CM X 90CM ESPESOR: ENTRE 1.5MM Y 1.8MM	25	UNIDAD
ESLINGA DIELECTRICA DE RESTRICCIÓN 	FABRICADO EN REATA POLYESTER DE ALTA TENACIDAD, GANCHOS DE SEGURIDAD DE 2 ¼ CON RESISTENCIA DE 5000 LBF, SISTEMA GRADUABLE A TRAVÉS DE LAS HEBILLAS DE GRADUACIÓN DIELECTRICAS PARA AUMENTAR O REDUCIR LA LONGITUD DE LA ESLINGA DE ACUERDO AL PUNTO DE APOYO PARA POSICIONARSE. CAPACIDAD MÁXIMA (140KG) 1 PERSONA INCLUYENDO ROPA, ZAPATOS Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TRABAJO LONGITUD MAX.1.8M (REGULABLE) CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.3-2017 ANSI/ASSE A10.32-2012	03	UNIDAD
ESLINGA DIELECTRICA EN Y. 9000N VOLTIOS 	ELEMENTO PARTE DE UN SISTEMA PERSONAL DE DETENCIÓN DE CAÍDAS, ESLINGA EN REATA POLYESTER DE ALTA TENACIDAD CON DOBLE TERMINAL (TIPO Y) CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA, GANCHOS DIELECTRICOS DE SEGURIDAD 2 ¼ Y ¾ CON RESISTENCIA DE 5000 LBF. SISTEMA GRADUABLE A TRAVÉS DE LAS HEBILLAS DE GRADUACIÓN DIELECTRICA PARA AUMENTAR O REDUCIR LA LONGITUD, PAQUETE ABSORBEDOR DE ENERGÍA TIENE UNA	03	UNIDAD

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	ELONGACIÓN MÁXIMA DE 1.2M (48 PULGADAS), EN CASO DE UNA CAÍDA REDUCE LA FUERZA DE IMPACTO A 900 LBF (4KN) O MENOS. CAPACIDAD MÁXIMA 140 KG (1 PERSONA) INCLUYENDO ROPA, ZAPATOS Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TRABAJO. CERTIFICADA BAJO NORMAS: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.13–2013		
ESLINGA DIELÉCTRICA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE 	FABRICADO EN REATA POLYESTER DE ALTA TENACIDAD, GANCHOS DE SEGURIDAD DE 2 ¼ CON RESISTENCIA DE 5000 LBF, SISTEMA GRADUABLE A TRAVÉS DE LAS HEBILLAS DE GRADUACIÓN DIELÉCTRICAS PARA AUMENTAR O REDUCIR LA LONGITUD DE LA ESLINGA DE ACUERDO AL PUNTO DE APOYO PARA POSICIONARSE. CAPACIDAD MÁXIMA (140KG) 1 PERSONA INCLUYENDO ROPA, ZAPATOS Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TRABAJO LONGITUD MAX.1.8M (REGULABLE) CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.3–2017 ANSI/ASSE A10.32-2012	03	UNIDAD
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO 	SELLO O JUNTA DE ESPUMA FIJO O DESMONTABLE CONTRA PARTÍCULAS EN LA PARTE INTERNA DE LA MONTURA, ARMAZÓN ULTRALIGERO EN POLICARBONATO REFORZADO O NYLON, RESISTENTE AL IMPACTO, DISEÑO CON PATILLA Y BANDA INTERCAMBIABLE AJUSTABLE, LENTE DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE QUE FILTRA 99.9% DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UVA Y UVB. ALMOHADILLAS PARA SOPORTE NASAL QUE NO PERMITAN EL DESLIZAMIENTO.	280	UNIDAD
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO 	SELLO O JUNTA DE ESPUMA FIJO O DESMONTABLE CONTRA PARTÍCULAS EN LA PARTE INTERNA DE LA MONTURA, ARMAZÓN ULTRA LIGERO EN POLICARBONATO REFORZADO O NYLON, RESISTENTE AL IMPACTO, DISEÑO CON PATILLA Y BANDA INTERCAMBIABLE AJUSTABLE, LENTE DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE QUE FILTRA 99.9% DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UVA Y UVB. ALMOHADILLAS PARA SOPORTE NASAL QUE NO PERMITAN EL DESLIZAMIENTO	280	UNIDAD
GUANTES DE CUERO SINTETICO 	GUANTES CONFECCIONADOS CON TEJIDOS MUY TÉCNICOS Y SE OFRECEN EN UNA AMPLIA SELECCIÓN DE COLORES, SOPORTES, Y TALLAS. ESTA COLECCIÓN ES APROPIADA PARA APLICACIONES	50	PAR

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	MECÁNICAS, TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN. MANIPULACIÓN DE MATERIALES, CARPINTERÍA E INSTALADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. PROTECCIÓN PARA LAS MANOS		
GUANTES DE NITRILO 	COLOR: AZUL O NEGRO GUANTES DESECHABLES DE NITRILO. FABRICADO CON COMPUESTOS ORGÁNICOS LIBRE DE LÁTEX Y SIN POLVO. CALIBRE 8 MILS* MATERIAL ORGÁNICO ANTIALÉRGICO AJUSTE AMBIDIESTRO FLEXIBLE Y RESISTENTE TALLAS M Y L	120	CAJA
GUANTES DE NITRILO CALIBRE 22 VERDES 	GUANTE DE NITRILO, CLORINADO O AFELPADO O FORRO INTERNO EN ALGODÓN O MATERIAL QUE ABSORBA LA HUMEDAD, CON AGARRE TEXTURIZADO	17	PAR
GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA 	MATERIAL CONFECCIONADO EN CUERO O CUERO SINTÉTICO. COLOR NEGRO. COSTURAS INTERNAS Y EXTERNAS. CORREA DE AJUSTE O BROCHE. REFUERZO EN LA PALMA. ELÁSTICO PARA AJUSTE EN LA MUÑECA. PROTECCIÓN EN NUDILLOS EN POLÍMERO. TALLA L Y XL	20	PAR
GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CORTOS 	FABRICADOS EN CUERO (VAQUETA) DE ALTA CALIDAD CON REFUERZO EN PALMA Y EN LOS DEDOS PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. ESTÁ COCIDO MEDIANTE HILO POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD RESISTENTE AL ROCE Y LA HUMEDAD QUE ALARGA LA VIDA DEL GUANTE. GRACIAS A SU CAUCHO EN LA PARTE POSTERIOR OFRECE UN MEJOR AJUSTE Y COMODIDAD AL USUARIO.	50	PAR

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4 	GUANTES AISLANTES EN CAUCHO NATURAL. TENSIÓN MAXIMA DE UTILIZACIÓN: 36.000 VOLTIOS CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD EN 60903:2003 - CEI 60903:2014 EPI CATEGORÍA III (REG. EU 2016/425)	06	PAR
IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTOCICLISTA 4 PIEZAS 	CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER RECUBIERTA EN P.V.C., CON MALLA TIPO AMERICANO. CHAQUETA CON REFLECTIVO EN LA ESPALDA Y PANTALÓN RESORTADO EN LA CINTURA CON CINTA REFLECTIVA EN LAS BOTAS. COSTURAS CON SISTEMA DE ELECTROSELLADO, QUE IMPIDEN FILTRACIONES, CRISTALIZACIONES Y RALLADURAS EN LAS UNIONES. CUATRO PIEZAS CHAQUETA, PANTALÓN ZAPATONES Y BOLSO DE TRANSPORTE, CALIBRE 25. COLOR NEGRO, 100% IMPERMEABLE	15	UNIDAD
RODILLERAS Y CODERAS COLOR NEGRO X PAR 	FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA. CON SISTEMA DE PIVOTE REFORZADO EN LA PIEZA CENTRAL PARA MAYOR MOVILIDAD. SISTEMA DE CIERRE CON VELCRO O CON CINTA AJUSTABLE. COLOR NEGRO.	04	UNIDAD
JESED - ESCAM - GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR	PAR DE GUANTES DE CUERO IDEAL PARA RAPEL, SE EXTIENDE SOBRE LA PALMA DE LA MANO Y HASTA LA SEGUNDA ARTICULACIÓN DE LOS DEDOS PARA	02	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	BRINDAR PROTECCIÓN ADICIONAL CONTRA EL CALOR Y LA FRICCIÓN QUE SE GENERAN CUANDO SE ENROLLA RÁPIDAMENTE. EL DEDO ÍNDICE DEBE ESTAR SEPARADO PARA LA DESTREZA DEL DEDO EN GATILLO. DEBE SER PARA USO TÁCTICO Y DE AYUDA EN RAPPEL. INCLUYE AGUJERO DE MOSQUETÓN EN LA MUÑECA PARA SUJETAR AL ARNÉS. EL GUANTE DEBE ESTAR COSIDO CON HILO DE KEVLAR RESISTENTE AL CALOR Y LA ABRASIÓN.		
MOSQUETÓN DIELÉCTRICO CON CIERRE DE ROSCA - EPP PERSONAL ELECTRICISTA 	MOSQUETÓN DIELÉCTRICO CON DOBLE CIERRE Y BLOQUEO ROSCADO QUE INCLUYE INDICADOR DE APERTURA Y CIERRE EN COLOR ROJO, SE UTILIZAN PARA REALIZAR CONEXIONES CORTAS CON OTROS DISPOSITIVOS, CUERDAS Y ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE SISTEMAS DE TRABAJOS EN ALTURAS EN ACTIVIDADES DE RESTRICCIÓN Y POSICIONAMIENTO (PERMITIDO POR LA RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 EN EL TITULO II, CAPITULO IV, ARTICULO 20 Y 21). REQUISITOS NORMATIVOS EN 362-2004 23 kN	05	UNIDAD
PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCCIÓN 	TAPÓN DE INSERCIÓN EN ESPUMA (33 DB DE NRR). COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE COLORES DEL FABRICANTE. NORMA: ANSI S3.19 1974 Y/O IRAM Y/O EN 352-2:2002Y/O NCH 1331/2-2001	30	CAJA
PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA 	DISEÑO DIELÉCTRICO O LIBRE DE PARTES METÁLICAS PARA LOS AMBIENTES DE TRABAJO, BANDA ELABORADA DE MATERIALES LIVIANOS INDEFORMABLE, AJUSTABLE A TODOS LOS TAMAÑOS DE CABEZA, COPAS ELABORADAS EN MATERIALES LIVIANOS Y AISLANTES, COJINETES DE SUAVE ESPUMA O SIMILAR, EN CONJUNTO PARA PROTEGER EL OÍDO DE LESIONES POR RUIDO. NRR 29 DB. NORMA: ANSI S3.19.1974	200	UNIDAD
RESPIRADOR MEDIA CARA PARA	RESPIRADOR PIEZA FACIAL MEDIA CARA	15	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

VAPORES 	SERIE 6200 3M®, PIEZA FACIAL DE MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO, PARA USO DE FILTROS Y CARTUCHOS REMPLAZABLES, PARA PROTECCIÓN CONTRA GASES, VAPORES Y MATERIAL PARTICULADO COMO POLVO, NEBLINA Y HUMOS		
RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR Y CODERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR 	FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA. CON SISTEMA DE PIVOTE REFORZADO EN LA PIEZA CENTRAL PARA MAYOR MOVILIDAD. SISTEMA DE CIERRE CON VELCRO O CON CINTA AJUSTABLE. COLOR NEGRO	06	UNIDAD
SOMBRERO TIPO PAVA 	GORRO TIPO PAV A CON SOLAPA, CONFECCIONADA EN TELA DRIL COLOR AZUL TURQUÍ, OJALES Y CORDÓN CON TANKA EN LA PARTE SUPERIOR PARA AJUSTAR LA CABEZA. MATERIAL: TELA EN DRILL	100	UNIDAD
GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR 	CORTE ERGONÓMICO PARA UNA EXCELENTE SENSIBILIDAD DE LOS DEDOS SIN CEÑIR DEMASIADO.FABRICADO CON PIEL NATURAL DE ALTA CALIDAD PARA UN EQUILIBRIO PERFECTO ENTRE RESISTENCIA Y PRECISIÓN.DOBLE CAPA DE PIEL RESISTENTE EN LAS ZONAS MÁS EXPUESTAS DE LA MANO: PUNTAS DE LOS DEDOS, PALMA, ESPACIO ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE.DORSO DE NILÓN ELÁSTICO TRANSPIRABLE PARA MAYOR COMODIDAD Y VENTILACIÓN.PUÑO DE NEOPRENO CON CIERRE DE VELCRO.ORIFICIO DE ENGANCHE DE LOS GUANTES AL ARNÉS.	10	PAR
LINEA DE VIDA 	LÍNEA DE VIDA, DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ALTURAS, CUENTA CON UNA CUERDA DE POLIÉSTER DE 1.6 CM DE DIÁMETRO Y 50 METROS DE LARGO. SU RESISTENCIA ES DE 22,2 KN Y SOPORTA UNA CARGA MÁXIMA DE 2272 KG. INCLUYE UNA ETIQUETA CON INFORMACIÓN Y ESPACIOS DE INSPECCIÓN, ADEMÁS DE UN GANCHO DOBLE SEGURO DE 2½ PULGADA	03	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIALECTRICA 	FABRICADO EN REATA POLYESTER DE ALTA TENACIDAD, GANCHOS DE SEGURIDAD DE 2 ¼ CON RESISTENCIA DE 5000 LBF, SISTEMA GRADUABLE A TRAVÉS DE LAS HEBILLAS DE GRADUACIÓN DIELÉCTRICAS PARA AUMENTAR O REDUCIR LA LONGITUD DE LA ESLINGA DE ACUERDO AL PUNTO DE APOYO PARA POSICIONARSE. CAPACIDAD MÁXIMA (140KG) 1 PERSONA INCLUYENDO ROPA, ZAPATOS Y CUALQUIER HERRAMIENTA DE TRABAJO LONGITUD MAX.1.8M (REGULABLE) CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.3-2017 ANSI/ASSE A10.32-2012	05	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-01-01-004-004-02 MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS \$ 3.450.000,00			
PERTIGA DE SALVAMIENTO 34 KV - 45 KV 	PÉRTIGA DE SALVAMENTO DE UN SOLO TRAMO FABRICADA EN TUBO DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO DE Ø 32 MM DOTADA DE OBTURACIONES ANTIHUMEDAD EN AMBOS EXTREMOS, GUARDAMANOS, EMPUÑADURA, CONTERA, CABEZAL MÉTRICO M-10 Y GANCHO DE SALVAMENTO. SE UTILIZA PARA RESCATAR LA VÍCTIMA DE LA ZONA DE PELIGRO. PÉRTIGAS DE SALVAMENTO DE UN SOLO TRAMO FABRICADA EN TUBO DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO DE Ø 32 MM DOTADA DE OBTURACIONES ANTIHUMEDAD EN AMBOS EXTREMOS, GUARDAMANOS, EMPUÑADURA, CONTERA, CABEZAL MÉTRICO M-10 Y GANCHO DE SALVAMENTO. MOD. BS-45 LONGITUD: 1,79 METROS TENSIÓN DE TRABAJO: 45 KV	03	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD \$ \$ 26.700.000,00			
ARNES PELVICO TACTICO PARA INSTRUCCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERAL: RETENEDORES DE CORREAS REEMPLAZABLES EN EL CENTRO / PARED.	20	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	HEBILLA DESLIZANTE AUTO BLOQUEANTE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE COLOR NEGRO PARA UN FÁCIL AJUSTE POR PARTE DEL USUARIO. CORREA DE ALTA RESISTENCIA POLIAMIDA (NYLON) DE ALTA TENACIDAD PUNTO DE AMARRE FÁCIL DE USAR. PUNTO DE ENGANCHE VENTRAL REFORZADO. PUNTO DE UNIÓN Y TEJIDO. PARCHE PARA ESCRIBIR CON ETIQUETA DMM ID DE 'LECTURA LARGA' Y ETIQUETA IMPRESA PARA GUARDAR. EL CINTURÓN CUENTA CON UN ANCHO DE 44 MM X 1.6 MM DE ESPESOS GARANTÍA DE POR VIDA EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN. INCLUYE ETIQUETA CON NÚMERO DE SERIE INDIVIDUAL, FECHA DE FABRICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y FABRICANTE. EN LAS PUNTAS DE LOS EXTREMOS DE LAS CORREAS CUENTA CON UN EXCELENTE COSIDO DE TOPE. CAPACIDAD: 150 KG VIDA ÚTIL 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN. GARANTÍA DE POR VIDA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COLOR: NEGRO PESO: 405 GRAMOS DIMENSIONES CINTURA: 50-125 CM DIMENSIONES PERNERAS: 30-82 CM CERTIFICACIÓN: CE EN		
	TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO   FABRICADOS EN TELA INDURA ULTRA SOFT 851 SU COMPOSICIÓN ES 9 OZ 88% ALGODÓN / 12 % NYLON. CUMPLEN CON LA NORMA NFPA 70E SEGURIDAD ELÉCTRICA EN LUGARES DE TRABAJO, OSHA 1910.269. GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ASTM 1506. ESPECIFICACIÓN DE RENDIMIENTO PARA ROPA DE PROTECCIÓN RESISTENTE A LAS LLAMAS Y CON CLASIFICACIÓN DE ARCO ELÉCTRICO. ADICIONALMENTE ESTA PRENDA ESTA, CLASIFICADA EN LA CATEGORÍA 4 SEGÚN LA NORMA NFPA 70E. EL KIT DE 40 CAL/CM² DEBE INCLUIR: CHAQUETA CORTA, OVEROL CON PECHERA, ESCAFANDRA CON VISOR DE POLICARBONATO ANTI EMPAÑO Y CASCO, GAFAS DE SEGURIDAD Y BOLSA DE TRANSPORTE. TALLA: XL	01	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) \$ 400.000,00			
	ANCLAJE RÁPIDO Y PORTÁTIL TIPO TIE OFF,	02	UNIDAD

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

TIE OFF DIELECTRICO 9KV 	DIELECTRICO, EN POLIÉSTER, PRODUCTO CERTIFICADO CON BASE EN LA NORMA ANSI Z359.18-2017 ANSI A1032-2012, ESPECIAL PARA TRABAJO DONDE HAYA PRESENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICAS. FABRICADO EN DOBLE REATA DE POLIÉSTER, DISEÑADO PARA ANCLARSE EN POSTES, ÁRBOLES, ESTRUCTURAS METÁLICAS O DE CONCRETO QUE TENGAN MÍNIMO 5000 LB PARA SU CONEXIÓN SEGURA. ES UN DISPOSITIVO DE TIPO PORTÁTIL PARA ABRAZAR O AJUSTAR A UNA DETERMINADA ESTRUCTURA Y TIENE COMO FUNCIÓN SER PUNTO SEGURO DE ACOPLAMIENTO PARA LOS GANCHOS DE LOS CONECTORES O MOSQUETONES Y ASÍ SOSTENER EL CUERPO DEL USUARIO ANTE UNA CAÍDA Y SE SUGIERE UTILIZAR CUANDO EL RIESGO DE CAÍDA EN ALTURA NO SE PUEDA EVITAR CON MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA. POSEE EN UNO DE EXTREMOS 1 ANILLO DIELECTRICO DE "D" DE 9000 VOLTIOS, CERTIFICADOS DE 5000 LB Y EN EL OTRO EXTREMO 1 ANILLO EN REATA POLIÉSTER DE 5000 LB. CUENTA CON PRESILLAS (COSTURAS) REALIZADAS EN HILO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA EN MÁQUINAS COMPUTARIZADAS, LO QUE PERMITE LA MISMA TENSIÓN Y DISTANCIA ENTRE CADA PUNTA AUMENTANDO ASÍ LA CALIDAD Y LA RESISTENCIA DE LA COSTURA, UTILIZANDO HILOS CERTIFICADOS FABRICADOS EN POLIÉSTER DE COLOR DIFERENTE A LA REATA PARA FACILITAR SU INSPECCIÓN.		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS \$ 1.472.082,00			
BOTIQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B 	GASAS LIMPIAS PAQUETE Paquete X 100 1 GASAS ESTÉRILES PAQUETE Paquete por 3 20 APÓSITO 6 COMPRESAS NO ESTÉRILES Unidad 4 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" Unidad 2 BAJALENGUAS Paquete por 20 2 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Unidad 2 VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS Unidad 2 CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Galón 1 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 5 GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN Caja por 100 1 TERMÓMETRO DIGITAL Unidad 1	01	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	TIPO: DIGITAL CLÍNICO RANGO DE MEDICIÓN: 32 °C A 42.9 °C PRECISIÓN: ±0.1 °C TIEMPO DE RESPUESTA: 30 A 60 SEGUNDOS PANTALLA: LCD ALIMENTACIÓN: BATERÍA TIPO BOTÓN (LR41 O SIMILAR) FUNCIÓN: MEDICIÓN ORAL, AXILAR O RECTAL MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE, PUNTA FLEXIBLE (OPCIONAL) OTROS: SEÑAL SONORA AL FINALIZAR MEDICIÓN, APAGADO AUTOMÁTICO ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml Unidad 1 TIJERAS Unidad 1 TIPO: TIJERAS DE TRAUMA O PRIMEROS AUXILIOS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE LONGITUD: 14–18 CM CARACTERÍSTICAS: PUNTA ROMA (SEGURIDAD) MANGO ERGONÓMICO (PLÁSTICO) CAPACIDAD DE CORTAR ROPA, VENDAS Y MATERIALES RESISTENTES LINTERNA Unidad 1 TIPO: PORTÁTIL LED MATERIAL: ALUMINIO O PLÁSTICO RESISTENTE FUENTE DE LUZ: LED DE ALTA INTENSIDAD ALIMENTACIÓN: PILAS AA O AAA DURACIÓN: ≥ 6 HORAS RESISTENCIA: A GOLPES Y SALPICADURAS INTERRUPTOR: ENCENDIDO/APAGADO PILAS DE REPUESTO Par 4 TIPO: AA O AAA (SEGÚN LINTERNA) TECNOLOGÍA: ALCALINAS VOLTAJE: 1.5V VIDA ÚTIL: LARGA DURACIÓN (ALMACENAMIENTO ≥ 5 AÑOS) PRESENTACIÓN: EMPAQUE SELLADO COLLAR CERVICAL ADULTO Unidad 2 TIPO: COLLAR CERVICAL SEMIRRÍGIDO O RÍGIDO TAMAÑO: ADULTO AJUSTABLE O TALLAS (S, M, L) MATERIAL: ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O PLÁSTICO CON ACOLCHADO USO: INMOVILIZACIÓN CERVICAL CARACTERÍSTICAS: AJUSTABLE, LAVABLE Y RADIOLÚCIDO (PARA RAYOSX) COLLAR CERVICAL NIÑO Unidad 2 TIPO: PEDIÁTRICO MATERIAL: ESPUMA O PLÁSTICO ACOLCHADO TAMAÑO: AJUSTABLE O ESPECÍFICO PARA NIÑOS CARACTERÍSTICAS: LIGERO CÓMODO SISTEMA DE CIERRE SEGURO (VELCRO)		
--	---	--	--

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) Unidad 1 TIPO: INMOVILIZADOR RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO MATERIAL: ALUMINIO MALEABLE O PLÁSTICO CON ESPUMA USO: INMOVILIZACIÓN DE BRAZO, ANTEBRAZO O MUÑECA CARACTERÍSTICAS: AJUSTABLE REUTILIZABLE FÁCIL LIMPIEZA INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO) Unidad 1 TIPO: FÉRULA RÍGIDA O INFLABLE MATERIAL: PLÁSTICO, ALUMINIO O LONA REFORZADA USO: INMOVILIZACIÓN DE PIERNA O TOBILLO CARACTERÍSTICAS: AJUSTABLE MEDIANTE CORREAS RESISTENTE LAVABLE VASOS DESECHABLES Paquete por 25 1 ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP Unidad 2 TIPO: MASCARILLA DE REANIMACIÓN BOCA A BOCA MATERIAL: PLÁSTICO O SILICONA CARACTERÍSTICAS: VÁLVULA UNIDIRECCIONAL FILTRO ANTIBACTERIAL DISEÑO ANATÓMICO (BOCA-NARIZ) PRESENTACIÓN: ESTUCHE COMPACTO USO: PROTECCIÓN DURANTE RCP		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO \$ 397.890,00			
EPEJO VIGILANCIA VEHICULAR DE 30 CMS 	TIPO: BASTON DE INSPECCIÓN VEHICULAR ANCHO 31 CM ALTO 31 CM DIMENSIONES: 31 CM X 31 CM PESO 1 KG DIAMETRO 30 CM ESPEJO CONVEXO COLOR NEGRO	01	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS PLASTICOS \$ 5.879.505			
CINTA DE PELIGRO 	CINTA DE DEMARCACIÓN IMPRESAS CON BARRAS NEGRAS DIAGONALES Y TEXTO REPRESENTATIVO NEGRO, EN POLIETILENO CALIBRE 2.50 COLOR ROJO, CON MEDIDAS DE 9 CMS DE ANCHO X 500 METROS DE LONGITUD POR ROLLO. COLOR AMARILLO MEDIDAS 9 CM DE ANCHO X 500 MTS LINEALES	04	ROLLO
CINTA REFLECTIVA 45.7M 	DISEÑADA PARA OFRECER VISIBILIDAD Y SEGURIDAD EN LA CARRETERA. SU COLOR VIBRANTE Y DISEÑO DE RAYAS PROPORCIONA UN ALTO CONTRASTE, ASEGURANDO QUE TU VEHÍCULO SEA FÁCILMENTE VISIBLE EN CONDICIONES DE Poca LUZ.	01	ROLLO
CONO VIAL EN PVC 90 CMS CON REFLECTIVO 	CONO VIAL, DE CARRETERA O DE SEGURIDAD. RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN, ESTABLES, LIVIANOS Y APILABLES. FÁCILES DE DETECTAR A UNA DISTANCIA CONSIDERABLE DE DÍA O DE NOCHE PARA AVISAR A LOS CONDUCTORES Y PEATONES DE ACCIDENTES, OBRAS EN LA VÍA O CERRAMIENTOS DE ALGUNA ZONA. PVC FLEXIBLE CON PROTECTOR U.V. PARA OPTIMIZAR SU VIDA ÚTIL EN LA INTEMPERIE. COLOR NARANJA FLUORESCENTE. MEDIDAS: BASE CUADRADA DE 41 CM X 41 CM. ALTURA: 90 CM 2 Y 3 FRANJAS DE REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD DE 10 CMS.	11	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

MALETÍN VIAL RELLENABLE 	MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) CON PROTECCIÓN UV. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO X 100 CM DE ALTO X 50 CM DE BASE (APROX). PESO: LIVIANO EN VACÍO Y ALTAMENTE ESTABLE AL LLENARSE. SISTEMA DE LLENADO: RELLENABLE CON AGUA O ARENA, CON BOCAS DE LLENADO Y DESAGÜE CON TAPA. VISIBILIDAD: CINTAS REFLECTIVAS FRONTALES Y LATERALES PARA CONDICIONES DE POCA LUZ. DISEÑO: TRAPEZOIDAL, EVITA APLASTAMIENTO POR VEHÍCULOS PESADOS. CONECTIVIDAD: SISTEMA LATERAL PARA UNIR VARIOS MALETINES EN LÍNEA O CURVA. RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LA INTEMPERIE.	05	UNIDAD
02-02-01-003-006- 02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO \$ 9.140.000			
ALFOMBRAS AISLANTES ELECTRICAS CLASE 4 	GROSOR: 4.5 MM CON ACABADO ACANALADO ANTIDESLIZANTE. • PESO APROXIMADO POR METRO: 6.1KG/M² • RESISTENCIA MECÁNICA: 65+/- 5 SH A • RETARDANTE A LA LLAMA (NO SE INCENDIA). • RESISTENTE A LOS ÁCIDOS. • RESISTENTE AL ACEITE. • RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN MECÁNICA • VOLTAJE DE TRABAJO: 36.000V • VOLTAJE DE PRUEBA: 40.000V • VOLTAJE SOPORTADO: 50.000V	02	UNIDAD
REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULAR 	ESTE REDUCTOR DE VELOCIDAD, ESTÁ DISEÑADO PARA UNA LARGA DURACIÓN. SU MATERIAL DE GOMA DE ALTA CALIDAD LO HACE RESISTENTE AL DESGASTE Y A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO. LA SUPERFICIE CON DISEÑO REFLECTANTE ASEGURA UNA ÓPTIMA VISIBILIDAD, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD VIAL. CON MEDIDAS DE 100 CM DE ALTO, 30 CM DE ANCHO Y 5 CM DE LARGO, SE ADAPTA A DIFERENTES NECESIDADES. TIPO CONOS DE SEGURIDAD ANCHO 30 CM LARGO 5 CM ALTO 100 CM TIPO DE SEÑAL	06	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

	CINTA REFLECTANTE MATERIAL GOMA COLOR AMARILLO Y NEGRO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RUBRO 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P \$ 2.899.600,00			
ARO SALVAVIDAS MUELLE 	SALVAVIDAS CON INTERIOR EN POLIESTIRENO Y RECUBRIMIENTO DE POLYFORM DE PORO CERRADO (POLIETILENO). EXTERIOR FORRADO POR UNA LONA SINTÉTICA TOTALMENTE IMPERMEABLE, REATAS EN POLIÉSTER Y CINTAS REFLECTIVAS DE 2", AJUSTADAS AL ARO PARA MAYOR RESISTENCIA DURANTE EL ARRASTRE. CUERDA SALVAVIDAS REFLEXIVA DEL PVC DEL DIÁMETRO LOS 30M DE LOS 6MM CON LOS ANILLOS DE TRACCIÓN DEL GANCHO EQUIPO DE	02	UNIDAD
CAMILLA DE EMERGENCIA 	HIGIÉNICA, TRASLUCIDA, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. TÉCNICA DE FABRICACIÓN: INYECCIÓN DE UNA SOLA PIEZA TAMAÑO: 184 CM. X 45 CM X 6.5CM PESO: 7 KG , SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. ALMOHADILLA PARA SOSTENER Y PROTEGER CABEZA. COLORES: ANARANJADO O AMARILLO. PROPIEDADES: 100% TRASLÚCIDA A LOS RAYOS X INCLUYE CORREAJS, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED	05	UNIDAD
PITO ARBITRO 	COLOR: NEGRO MATERIAL: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA. POTENCIA DE SONIDO: 115 DB. DISEÑO CON PROTECTOR BUCAL PARA MAYOR COMODIDAD. NO INCLUYE CORDÓN. INCLUYE BOLSITA DE PRESENTACIÓN. COMPACTO, LIGERO Y RESISTENTE A IMPACTOS. APTO PARA USO PROFESIONAL, DEPORTIVO O DE EMERGENCIA.	50	UNIDAD

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. El contratista debe garantizar la entrega total de los elementos objeto del contrato al supervisor en el Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca, no se recibirán entregas parciales.
2. El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos en almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos
3. El CACOM-1 no se hace responsable del transporte de los elementos para ser entregados en la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratista, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo De Combate No. 1.
4. Todos los elementos entregados deben ser nuevos, de excelente calidad, no pueden ser usados, ni manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original, libre de defectos e imperfectos, los bienes a entregar deben cumplir las especificaciones, con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento. La supervisión del contrato puede rechazar los elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias.
5. El contratista deberá entregar las garantías de calidad (certificadas) y funcionamiento de los bienes como en cada caso aplique. Como mínimo de un (01) año.
6. Si algún o algunos de los componentes que integran los bienes es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 15 días calendario.
7. El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
8. Los elementos deberán encontrarse debidamente embalados o empacados evitando el deterioro de los bienes a entregar, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato. Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratista deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 1, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.
9. Los costos de las novedades dichas anteriormente que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista
10. El contratista deberá contar con la disposición y puntualidad del personal y logística requerida para realizar la entrega requerida.
11. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso de fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial
12. El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, según requerimiento del supervisor del contrato.
13. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos de acuerdo a obligaciones contractuales establecidas.
14. El contratista se compromete a presentar las garantías de manera oportuna de acuerdo al plazo estipulado por la entidad en el SECOP II.
15. El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
16. El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato, así como la información requerida por el mismo para tal fin.
17. Se realizará verificación y ensayo de cada elemento adquirido.
18. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del pago a sus empleados referente al sistema de seguridad social integral.
19. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
20. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
21. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- 22.** Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- 23.** El contratista deberá asignar un responsable, con el fin de establecer contacto para coordinar la ejecución del servicio, para lo cual se deberá suministrar al Supervisor del Contrato al momento de realizar el Acta de Inicio del Contrato: el nombre del responsable, No. celular y correo electrónico.
- 24.** Adoptar las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 666 de 2020, en donde se garantice que la prestación de los servicios médicos cumplan con lo requerido, así mismo en lo contemplado en el marco del Decreto 593 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, en donde es responsabilidad del contratista proteger la integridad de sus funcionarios y de los pacientes.
- 25.** Ejecutar el contrato con agilidad y calidad.

FICHAS TECNICAS

Deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir Marca y referencia del producto suministrado. Enlace (link) de la página web oficial del fabricante, que permita verificar las características técnicas del elemento. Ficha técnica vigente del producto, emitida por el fabricante o distribuidor autorizado durante los primeros diez (10) días siguientes del inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, en caso que se presente novedad con la confirmación de los elementos por parte del proveedor, se debe informar previamente al supervisor y exponer alternativas de cumplimiento.

“ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

ARTÍCULO 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (...)”

Las demás señaladas en la Ley y el reglamento, y que tengan relación directa con el objeto contractual.

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

3.2.3 Seguridad Física y de la Información:

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Seguridad y salud en el trabajo.

3.2.4 Seguridad y Salud en el Trabajo: No Aplica

3.2.5 Gestión Ambiental: No Aplica

3.2.6 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables: No Aplica

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI ____ NO ☒ N/A

Condiciones de la visita: No Aplica

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

- Incrementa el valor del bien:

SI: ____ NO: ☒ Valor del incremento: \$ _____

- Incrementa vida útil del bien:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

SI: ____ NO: __x__ Años a incrementar: _____

- No aplica:

Justificación: NO APLICA

3.6 NÚMERO DE INVENTARIO: (cuando aplique): No Aplica

3.7 CATALOGACIÓN OTAN:

DESCRIPCIÓN	CODIGO NOC
Careta máscara de soldar	4240-01-092-3181
Chalecos salvavidas	4220-01-417-8691
Arnés dieléctrico	4240-01-365-2916
Línea de vida	4240-01-523-2537
Eslinga de posicionamiento	4240-01-604-0620
Botas motociclista	8430-01-474-2159
Botas dieléctricas	8430-01-214-1461
Canillera protección	8415-01-538-6693
Careta de esmerilar	4240-01-199-5144
Careta electrónica soldar	4240-01-534-6267
Cartuchos vapores	4240-01-361-1319
Casco dieléctrico	8415-01-530-4927
Casco motocicleta	8415-01-530-4927
Chaleco reflectivo moto	8415-01-538-6687
Chaleco reflectivo	8415-01-538-6687
Chaqueta body armor	8470-01-465-4848
Conector anclaje	4240-01-412-0694
Delantal protección	8415-00-935-3139
Eslinga posicionamiento	4240-01-604-0620
Eslinga restricción	4240-01-492-0768
Eslinga en Y	4240-01-552-4979
Gafas seguridad claro	4240-01-279-7361
Gafas seguridad oscuro	4240-01-279-7362
Guantes cuero sintético	8415-01-519-4400
Guantes nitrilo	8415-01-519-8701
Guantes nitrilo industrial	8415-01-519-8701

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Guantes motociclista	8415-01-519-4400
Guantes vaqueta	8415-00-268-7862
Guantes dieléctricos clase 4	8415-01-187-0874
Impermeable motociclista	8405-01-100-0976
Rodilleras/coderas	8415-01-538-6692
Guantes rappel	8415-01-519-4400
Mosquetón dieléctrico	4240-01-412-0694
Protector auditivo inserción	6515-01-100-1674
Protector auditivo diadema	4240-01-492-7207
Respirador media cara	4240-01-361-1319
Rodilleras moto	8415-01-538-6692
Sombrero pava	8415-01-538-6700
Traje arco eléctrico	8415-01-579-5037
Pértiga salvamento	4240-01-303-5399
Arnés pélvico	4240-01-365-2916
Tie off dieléctrico	4240-01-552-4979
Botiquín tipo B	6545-01-532-3469
Espejo vehicular	2540-01-588-9098
Alfombra aislante	5970-01-463-0724
Cinta peligro	7690-01-130-6238
Cinta reflectiva	9390-01-315-8293
Cono vial	9905-01-346-1163
Aro salvavidas	4220-00-244-1937
Camilla rescate	6530-01-260-1222
Pito	7810-00-242-9489
Maletín	8460-01-505-4086
Reductor velocidad	5660-01-561-1793

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

CEGOT-CACOM-1-CARETA MASCARA DE SOLDAR	1	0	0	0	0	0	0
CHALECOS SALVA VIDAS	35	0	0	0	0	0	0
ARNESO DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	3	0	0	0	0	0	0
LINEA DE VIDA PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	3	0	0	0	0	0	0
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO - PERSONAL DE ELECTRICISTAS Y	3	0	0	0	0	0	0
BOTAS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA X PAR	1	0	0	0	0	0	0
BOTAS DIELECTRICAS VOLTAJE DE 17.000V	2	0	0	0	0	0	0
CANILLERA PARA GUADAÑAR	14	0	0	0	0	0	0
CARETA DE ESMERILAR	20	0	0	0	0	0	0
CARETA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA INTELIGENTE SENSORES	2	0	0	0	0	0	0
CARTUCHOS PARA VAPORES UNIVERSALES	10	7	\$156.424	0	0	0	0
CASCO DIELECTRICO TIPO II	2	0	0	0	0	0	0
CASCO MOTOCICLETA	16	0	0	6	\$304.819	0	0
CHALECO DE MOTO REFLECTANTE DE ALTA VISIBILIDAD 2CO	4	0	0		0	0	0
CHALECOS REFLECTIVOS	70	0	0	6	\$11.789	0	0
CHAQUETA ANTI FRICCION BODY ARMOR	6	0	0	0	0	0	0
CONECTOR DE ANCLAJE GRADUABLE EN REATA DIELECTRICO PARA ELECTRICISTAS	2	0	0	0	0	0	0
DELANTAR PARA GUADAÑADOR	25	30	\$31.757	0	0	0	0
ESLINGA DIELÉCTRICA DE POSICIONAMIENTO REGULABLE	3	0	0	0	0	0	0
ESLINGA DIELÉCTRICA DE RESTRICCIÓN	3	0	0	0	0	0	0
ESLINGA DIELÉCTRICA EN Y. 9000 VOLTIOS	3	0	0	0	0	0	0
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	280	40	\$9.880	80	\$11.789	0	0
GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	280	40	\$8.969	181	\$11.789	0	0
GUANTES DE CUERO SINTETICO	50	0	0		0	0	0
GUANTES DE NITRILO	120	10	\$72.245	40	\$54.180	0	0

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

GUANTES DE NITRILLO CALIBRE 22 VERDES	17	0	0	0	0	0	0
GUANTES DE PROTECCION PARA MOTOCICLISTA	20	0	0	0	0	0	0
GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO CORTOS	50	90	\$13.318	50	\$16.842	0	0
GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4 MOTOCICLISTA 4 PIEZAS	6	0	0	0	0	0	0
IMPERMEABLE SILICONADO PARA MOTOCICLISTA 4 PIEZAS	15	0	0	0	0	0	0
JESED - ESCAM - RODILLERAS Y CODERAS COLOR NEGRO X PAR	4	0	0	0	0	0	0
JESED - ESCAM - GUANTES PARA DESCENSO RAPPEL X PAR	12	0	0	0	0	0	0
MOSQUETÓN DIELECTRICO CON CIERRE DE ROSCA - EPP PERSONAL ELECTRICISTA	5	0	0	0	0	0	0
PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCCIÓN	30	0	0	1.200	\$1.572	0	0
PROTECTOR AUDITIVO DIADEMA	200	34	\$27.561	150	\$35.944	0	0
RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES	15	9	\$96.000		0	0	0
RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR Y CODERAS PARA MOTOCICLISTA X PAR	6	0	0	12	\$242.105	0	0
SOMBRERO TIPO PAVA	100	0	0		0	0	0
TRAJE PROTECCION ARCO ELECTRICO	1	0	0	0	0	0	0
PERTIGA DE SALVAMIENTO 34 KV - 45 KV	3	0	0	0	0	0	0
ARNES PELVICO TACTICO PARA INSTRUCCIÓN	20	0	0	0	0	0	0
TIE OFF DIELECTRICO 9KV	2	0	0	0	0	0	
BOTIQUINES PARA EMERGENCIA TIPO B	1	0	0	0	0	0	0
ESPEJO VIGILANCIA VEHICULAR DE 30 CMS	1	0	0	0	0	0	0
ALFOMBRAS AISLANTES ELECTRICAS CLASE 4	2	0	0	0	0	0	0
CINTA DE PELIGRO	4	0	0	0	0	0	0
CINTA REFLECTIVA 45.7M	1	0	0	0	0	0	0
CONO VIAL EN PVC 90 CMS CON REFLECTIVO	11	0	0	0	0	0	0

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

ARO SALVAVIDAS - MUELLE	2	0	0	0	0	0	0
CAMILLA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA, ARNÉS, SEÑAL Y GANCHO	5	0	0	0	0	0	0
PITO ARBITRO	50	0	0	0	0	0	0
MALETÍN RELLENABLE	5	0	0	0	0	0	0
REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULA DE 100X60X5 CMS SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5	6	0	0	0	0	0	0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Los elementos requeridos corresponden a insumos de uso frecuente y rotación permanente, considerados de primera necesidad dentro de las actividades operativas y de seguridad y salud en el trabajo. Su consumo es continuo, lo que genera un desgaste progresivo y agotamiento constante del inventario existente.

Adicionalmente, muchos de estos elementos:

- Tienen una vida útil limitada, ya sea por deterioro, contaminación o vencimiento.
- Requieren reposición inmediata para garantizar la protección efectiva del personal.
- No pueden ser reutilizados en condiciones óptimas (según normativas de seguridad).

Por lo anterior, aunque existe disponibilidad parcial en almacén, esta resulta insuficiente para cubrir la demanda actual y futura, especialmente considerando:

- La continuidad de las operaciones institucionales.
- El cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- La necesidad de contar con stock mínimo de seguridad para evitar desabastecimientos.

En consecuencia, la adquisición de nuevos EPP se justifica como una medida preventiva y necesaria para:

- Garantizar la protección oportuna del personal.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.
- Mantener la operatividad sin interrupciones por falta de insumos.

Así mismo, se precisa que, durante el segundo semestre del año 2026, se efectuará la entrega progresiva de los Elementos de Protección Personal (EPP) disponibles en el almacén de misceláneos, conforme a los requerimientos de cada dependencia. Esta medida tiene como finalidad optimizar el uso de las existencias actuales en bodega, de manera que los elementos suministrados a través del presente contrato entren a suplir las necesidades institucionales una vez se hayan distribuido en su totalidad los EPP actualmente almacenados.

4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA

4.1 TIPO DE CONTRATO: Compraventa

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable para la celebración del presente contrato corresponde a la **MÍNIMA CUANTÍA**.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Fundamento Jurídico: El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que regulan el procedimiento aplicable para esta modalidad de selección.

Así mismo, el presente proceso se rige por los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 019 de 2012, así como por las demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

La modalidad de Selección de Mínima Cuantía procede cuando el valor del proceso de contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En este sentido, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso, el cual no supera dicho porcentaje, se determina que la modalidad de selección aplicable es la de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente a los bienes, objeto del contrato, se encuentra en el documento denominado **Anexo ESTUDIO DEL SECTOR** y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual..

6. ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	7326
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

En cumplimiento del Principio de Planeación, Economía y Selección Objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y siguiendo las directrices vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se establece que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso, producto del rigor matemático del estudio de mercado, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE**, valor sustentado en la aplicación de la métrica de la Media Aritmética (Promedio) y la Mediana de las fuentes consultadas, el cual incluye la totalidad de los costos directos, indirectos, utilidades, impuestos de ley, transportes y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a los bienes gravados.

Para determinar esta suma con absoluta transparencia, el Comité Estructurador Económico procesó de manera desagregada los cincuenta y cuatro (54) ítems que componen la necesidad institucional, tomando como base las cotizaciones formales e independientes de los operadores institucionales **CENCOSUD** y **FALABELLA** de la presente vigencia.

El análisis estadístico comparativo de los totales globales arrojó un Promedio Aritmético y Mediana de **\$167.074.265,50**, una Media Geométrica de **\$166.984.415,96** y un Menor Valor de **\$163.516.373,00**. La adopción del promedio como valor estimado se justifica en la necesidad de fijar un precio de referencia que sea fiel a la estructura de costos reales del sector de la seguridad industrial y las dotaciones corporativas en el país, evitando subestimar ítems especializados que pudiesen comprometer la seguridad del personal táctico.

Frente a la suficiencia presupuestal para satisfacer plenamente la necesidad del Comando Aéreo de Combate No. 1, se realiza la respectiva confrontación contra el techo fiscal de la entidad. El CACOM-1 cuenta con una apropiación amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor máximo autorizado de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$174.534.357,00) M/CTE**.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Al realizar la operación de sustracción entre el techo del CDP y el Presupuesto Oficial Estimado del mercado **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.074.265,50) M/CTE**, se evidencia una holgura o remanente presupuestal positivo a favor de la institución por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.460.091,50) M/CTE**.

Esta relación matemática demuestra que el presupuesto asignado en el CDP es plenamente suficiente y óptimo para financiar el proyecto. La existencia de este margen de seguridad del **4.27%** por encima del valor estimado de mercado garantiza que la entidad estatal cuenta con el respaldo financiero necesario para adjudicar el contrato, absorbiendo posibles fluctuaciones macroeconómicas de última hora en los ítems importados (como los componentes farmacéuticos y dieléctricos) o incrementos en las tarifas de fletes hacia la unidad militar.

Al estar el presupuesto del CDP por encima de todas las métricas de tendencia central extraídas del mercado, se mitiga de raíz el riesgo de un proceso desierto por asfixia financiera, asegurando una convocatoria abierta, transparente y altamente atractiva que incentive la pluralidad de oferentes calificados para el CACOM-1, quienes competirán entregando la mejor oferta económica posible desde el primer día de publicación.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado. El oferente debe tener en cuenta que a la firma del contrato se verá en la obligación de facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 1.

El oferente debe tener en cuenta que la retención varía de acuerdo a la calidad de contribuyente que tenga al a hora del proceso de contratación y tener en cuenta el RÉGIMEN SIMPLE EN EL IMPUESTO DE RENTA.

El oferente debe tener en cuenta si tiene el deber formal de emitir nominas electrónicas a la fecha de la suscripción del contrato.

El oferente debe tener en cuenta que si se presenta como no responsable de IVA y en la ejecución por cualquier motivo cambia de régimen a responsable de IVA tendrá que asumirlo.

Este recordatorio destaca la importancia de que el oferente asuma la responsabilidad tributaria correspondiente, determinando la aplicación correcta de los impuestos en función de la naturaleza los productos o servicios ofrecidos, así como su origen. La consideración de estos aspectos es esencial para garantizar el cumplimiento normativo en materia fiscal y para evitar posibles inconvenientes legales en el desarrollo del contrato.

Así las cosas, es el oferente el responsable de definir la calidad de los bienes relacionados en el presente proceso, respecto al régimen del IVA, de acuerdo con el título III del estatuto tributario.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador deberá revisar las ofertas económicas y verificar que aquella con el precio más bajo cumpla con las condiciones de la invitación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7.1.1 Experiencia:

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

El oferente deberá anexar certificaciones de contratos, copias de contratos, actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación en las que se certifique la ejecución del objeto contractual y/o similares y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado (\$174.534.357,00) es decir, **99,69 SMLMV**

Los documentos que allegar deben contener mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante, dirección, teléfonos
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Lugar de Ejecución
- Actividades desarrolladas
- Suscripción de los documentos respectivos de las partes según corresponda.

Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: La Fuerza Aeroespacial se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contratos, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

Nota 4: En caso de que el contrato tenga varios ítems sólo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con el presente objeto contractual.

Nota 5: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada.

Nota 6: En caso de que el contrato no contenga la totalidad de la información requerida, el proponente puede allegar adicionalmente actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción final donde se pueda verificar la información faltante.

7.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Este anexo debe ser suscrito por el representante legal o quien este presentando la propuesta.

7.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Donde acredite que:

a. Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

b. El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Nota 1: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato.

Nota 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Nota 3. Los proponentes extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

OBJETO SOCIAL: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado debido a la cuantía u otro factor para representar debidamente la sociedad en este proceso, deberá presentar el acto del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano social competente si se requiere.

- **PROPONENTE PLURAL:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

El objeto social de las personas jurídica integrante de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica y deberá contener:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal o Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea unión temporal, se indicará a la Entidad los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de la entidad.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales debe permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás reglamentarias.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del representante legal o de quien firma la propuesta.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA** del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

- **VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES:**

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios consulta de inhabilidades por delitos sexuales, el certificado de antecedentes judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificarán los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Si la certificación la expide el Revisor fiscal debe allegar; copia de la cédula, certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional.

b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (últimas 6 planillas de aportes al sistema de Seguridad social, según corresponda).

c. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.

e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

- **CARTA DE PRESENTACION:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **PACTO DE INTEGRIDAD:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- **ANEXO MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.
- **PACTO DE TRANSPARENCIA:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.
- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.
- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

• **CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL:** El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin.

• **IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza:

"Selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V".

NOTA: Durante el plazo de evaluación, el Comando Aéreo de Combate No. 1 podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Para tal efecto, en la publicación de evaluación del informe preliminar se fijará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, el Comando Aéreo de Combate No. 1 no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, en que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

7.3. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

7.3.1 Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, en el proceso de selección mínima cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial. La forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante garantías exigidas.

7.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) (CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA):** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", Los proponentes nacionales y extranjeros del presente proceso deberán allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT(persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente); Cuando se trate de uniones temporales y/o consorcios se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del código de comercio.(certificación bancaria 30 días máximos anteriores a la fecha del proceso).

- **OFERTA ECONÓMICA:** Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

NOTAS: Así mismo, en su deber de verificación y análisis, el comité económico evaluador deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las Especificaciones técnicas, definiciones y procedimientos que se describen en la ficha técnica.
2. Que el oferente en la oferta no debe superar el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL POR RUBRO PRESUPUESTAL; SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**
3. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
4. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, (SI APLICA).
5. El valor total de la oferta económica en el SECOP II deberá presentarse de acuerdo a como lo establezca la Entidad, anexando el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor total, de acuerdo con las especificaciones técnicas, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.** De igual forma, se requiere la sumatoria Total de este Anexo Oferta Económica en aras de establecer la Oferta de Menor valor.
6. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.

7.3.3 Revisión y corrección aritmética

La Entidad a través de Comité Evaluador Económico, revisará las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, realizará las correcciones necesarias.

NOTA: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto en mención, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

7.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

7.4.1 Acreditación de los criterios diferenciales:

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios enunciados en el numeral anterior del presente documento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mipymes acreditarán la experiencia conforme a lo establecido en el numeral 5.1.1 y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

7.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

8 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01' de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

Para tal efecto, se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

9 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de LA FAC, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante la ejecución del mismo y hasta el término previsto para la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Doce meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del contrato: Para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados por los bienes recibidos.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor asegurado o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

10 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), es decir, la suma de \$511.708.497,00, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento).

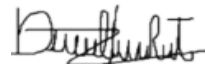
El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI	X	NO
--	----	---	----

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	09
		Vigencia:	13-03-2026

11 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	
5	Estudio del Sector y documentos soporte Estudio del Sector	X
6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X
7	Matriz de riesgos	X
8	Concepto Presupuestal	X

FIRMAS:

 CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ Delegado Contractual	 TC. MARÍN PULGARÍN INGRID Gerente del Proyecto
 ST HENAO HURTADO MARITZA Comité Estructurador Técnico	 ASD2. FREDY VANEGAS LINARES Comité Estructurador Económico
 DANIELA LIZEITH ROJAS TORRES Comité Estructurador Jurídico	